Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION N° 1387.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DESARROLLADORA URBANA S.A. Y HAMMURABI S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 09/19 ID 371008, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 25 de noviembre de 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, Art. 1°: *"...establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 1266 de fecha 31 de octubre de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2019, que en su parte conclusiva dispone: en los siguientes términos: *"...f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES** Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por ítem se recomienda la adjudicación del llamado a LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS ID: 371008, de acuerdo a los siguientes cuadros:*

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

DESARROLLADORA URBANA S.A. RUC: 80017575-1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Oferta	Precio total
1	80131502-005	LOCACION DE INMUBLE PARA LA ADMINISTRACION DE PUERTO FALCON	Mes	No	12	1.500.000	18.000.000
2	80161504-998	Garantias de alquiler LOCACION DE INMUBLE PARA LA ADMINISTRACION DE PUERTO FALCON Zona:PUERTO JOSE A. FALCON	Unidad	No	1	1.500.000	1.500.000
						Total Adjudicado	**19.500.000**

HAMMURABI S.A. RUC: 80090825-2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Oferta	Precio total
3	80131502-001	Alquiler de oficina para la DNA	Mes	No	22	5.700.000	125.400.000
4	80161504-998	Garantias de alquiler OFICINAS PARA LA DNA	Unidad	No	1	5.700.000	5.700.000
						Total Adjudicado	**131.100.000**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 129 de fecha 18 de noviembre de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 2877 de fecha 21 de noviembre de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **DESARROLLADORA URBANA S.A.**, con RUC N° **80017575-1**, en los **ÍTEMS 1 y 2**, por la suma mensual de **GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS MIL (G. 1.500.000.-)**, más un único pago de **GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS MIL (G. 1.500.000.-)**, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando por doce (12) meses de contrato la suma de **GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 19.500.000.-)**, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Indeterminados N° 09/19 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS" _ ID 371008 , realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 2º Adjudicar a la firma **HAMMURABI S.A.**, con RUC N° **80090825-2**, en los **ÍTEMS 3 y 4**, por la suma mensual de **GUARANÍES CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 5.700.000.-)**, más un único pago de **GUARANÍES CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 5.700.000.-)**, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando por veinte y dos (22) meses de contrato la suma de **GUARANÍES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL (G. 131.100.000.-)**, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Indeterminados N° 09/19 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS" _ ID 371008 , realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art 3° La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.008, y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.